

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,**

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 152 (Artículo 208 IP o 211 ID de la Ley 1952 del 2019) y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002 (o de los Artículos 93 de la Ley 1952-2019 según corresponda, ordenó mediante Auto No. **1018 del 18 de marzo de 2022**, la apertura de la **Investigación Disciplinaria 2530-2018**, adelantada en contra de **MARIA VICTORIA DELGADO GARRIDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.471.329, quien para la fecha de los hechos se desempeñaban como *Coordinadora Centro Zonal Palmira ICBF Valle*

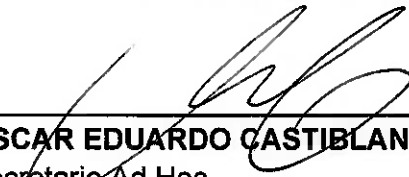
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

De conformidad con el artículo 23 de la ley 2094 de 2021, el cual modificó el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, se fija hoy jueves veintiocho (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.), el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la **Investigación Disciplinaria 2530-2018** adelantada en contra de **MARIA VICTORIA DELGADO GARRIDO**; toda vez que se le enviaron citaciones de notificación a la dirección de correspondencia el día 18 de junio de 2022, respectivamente, sin que se hiciera presente para tal fin y/o autorizara correo electrónico para notificarla, providencia que en su parte resolutive indica lo siguiente:

“RESUELVE

“PRIMERO: Abrir **INVESTIGACION DISCIPLINARIA** en contra de **MARIA VICTORIA DELGADO GARRIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 31.471.329, en su condición de *Coordinadora Centro Zonal Palmira ICBF Valle*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. (...)”.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN. PARA NOTIFICAR AL SEÑOR **MARIA VICTORIA DELGADO GARRIDO**, EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA CARTELERA VIRTUAL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO¹, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY hoy jueves veintiocho (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021, EL CUAL MODIFICÓ EL ARTICULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019.


OSCAR EDUARDO CASTIBLANCO VILLA
Secretario Ad Hoc
Grupo de Investigaciones

¹ <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN. SE DESFIJA DE LA CARTELERA VIRTUAL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, HOY LUNES PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021, EL CUAL MODIFICÓ EL ARTICULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019.

OSCAR EDUARDO CASTIBLANCO VILLA

Secretario Ad Hoc

Grupo de Investigaciones

U L C